



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE TELEMÁTICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Procede el inicio de la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de Junio de dos mil veinte, por medios telemático facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1º Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

INCIDENCIA:

Para hacer constar que el Sr. Tte. Alcalde Antonio Manuel Caro Guerra se incorpora a la Junta de Gobierno en el Punto 2º..

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

1. Aprobación Contratos Menores.
2. Aprobación Facturas de Obras.
3. Aprobación Gratificaciones del Personal de este Ayuntamiento.
4. Aprobación Bases para la concesión de ayudas a lebrijanos/as mayores de 65 años para el pago del IBI Urbana 2020.
5. Aprobación Listado de Facturas.
6. Asuntos declarados de previa urgencia.

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

7. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN CONTRATOS MENORES.

Por los Sres. Ttes. Alcaldes, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contratos Menores y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO

Con fecha 3 de Junio de 2020 se solicitó oferta a cuatro empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

1. FRANCISCO ANTONIO DE CASTRO CASTILLO.
2. JOSÉ MIGUEL DORANTES BELLIDO.
3. OLIVER MEDINA MARTÍN.
4. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DEL OJO.

Con fecha 10 de Junio de 2020 presentaron oferta y la declaración responsable las cuatro empresas invitadas. Con esta misma fecha se procede al estudio de las mismas teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

Por todo lo expuesto la oferta se adjudicaría a la entidad FRANCISCO JAVIER GARCIA DEL OJO, con N.I.F. nº 31.694.905P que presentó la declaración responsable y su oferta consistente en DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €) totalizándose el precio en TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €). El plazo de ejecución será hasta el 31 de Octubre de 2020.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de Redacción de Proyecto, Dirección de Ejecución de Obras y Encargo completo de Seguridad y Salud para adaptación de solar como área de acogida (Nivel Mínimo) para Autocaravanas en el Polideportivo Municipal de Lebrija, a favor de la entidad **FRANCISCO JAVIER GARCÍA DEL OJO** con el N.I.F. N° **31.694.905 P**, por un importe de DOS MIL QUINEINTOS EUROS (2.500,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €), siendo el precio total de **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €)**. El plazo de Ejecución será hasta el 31 de Octubre de 2020.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06-340-22799 (RC 220101704 REF 195) “INSTALACIÓN ÁREA AUTOCARAVANAS”.

SEGUNDO

Con fecha 9 de junio de 2020 se solicitó oferta para la realización de este contrato a la siguiente entidad: FACUA SEVILLA

Con fecha 9 de junio de 2020 presentó oferta y declaración responsable.

La oferta de FACUA Sevilla, consiste en un precio de cuatrocientos euros (400,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de ochenta y cuatro euros (84,00), totalizándose el precio en cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20-06-2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para para la puesta en marcha de herramientas de resolución de conflictos: Taller formativo on-line sobre vías de Resolución de conflictos en el comercio ambulante, a favor de la entidad FACUA SEVILLA, con el C.I.F. N.º G41138157, por un importe de cuatrocientos euros (400,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de ochenta y cuatro euros (84,00 €) siendo el precio total de cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €), el plazo de ejecución será durante el mes de julio del presente.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 07-4313-22799 (RC N.º Operación 220100531 y número de Referencia 131)“PROYECTO PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE “HUERTA MACENAS”.

TERCERO

Con fecha 5 de Junio de 2020 se solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

1. JUAN LUÍS GUTIÉRREZ MONGE.
2. JESÚS TRUJILLO LÓPEZ.
3. SEBASTIÁN CORDERO GONZÁLEZ.

Con fecha 12 de Junio de 2020 presentaron oferta y la declaración responsable las tres empresas invitadas. Con esta misma fecha se procede al estudio de las mismas teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de Arquitecto para redacción del Proyecto Técnico, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Intervención “Monumento conmemorativo a Elio Antonio de Nebrija en la Plaza de Juan Díaz de Solís de Lebrija, a favor de la entidad **SEBASTIÁN CORDERO GONZÁLEZ** con N.I.F. Nº **47.337.002 N**, por un importe de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (861,00 €), siendo el precio total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €)**. El plazo de Ejecución total estimado será de cuatro meses de trabajo efectivo, al estar sujeto el desarrollo del contrato menor a distintos procedimientos y autorizaciones administrativas. La duración de la Fase I (trabajos previos, redacción de Anteproyecto y Proyectos) será de dos meses de trabajo efectivos a partir de la notificación de la adjudicación y la Fase II (Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra) otros dos meses a partir de la autorización del Proyecto de Obras por la Administración Cultural competente y las pertinentes autorizaciones de la Administración Local.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 03-151-22799 “OTROS TRABAJOS” .

CUARTO

Con fecha 10 de junio de 2020 se solicitó oferta a:

- Suministros Herbi, S.L. - Avda. José M.^a Tomassetti, 46 - 41740 Lebrija (Sevilla)

CIF: B41643461

Propuesto: 655,32 € + IVA, total: 792,94 €

- Construcciones y reformas Bernardo Jarana

C/ Méjico, 10 – 41740 Lebrija (Sevilla)

CIF: B91586016

Propuesta: 2.132 € + IVA, total: 2.580 €

- Garden Chiri, S.L.

C/ San Isidro, 6 – 41740 Lebrija (Sevilla)

CIF: B90489824

Propuesta: 1.892 € + IVA, total: 2.289 €

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 26/06/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de suministro de moqueta de césped artificial para Parque de Calistenia en el Polideportivo Municipal de Lebrija a favor de la entidad:

- Suministros Herbi, S.L. - Avda. José M.^a Tomassetti, 46 - 41740 Lebrija (Sevilla)

CIF: B41643461

Propuesta: 655,32 € + IVA, total: 792,94 €

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 792,94 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 21200 Mantenimiento de edificios.

QUINTO

Con fecha 08/06/2020 se solicitó oferta a la entidad CREATIVA-ME a la que respondió el día 15 de junio de 2020 agradeciendo nuestro e-mail, pero explicando que la misma no trabaja el tipo de material especificado en la oferta.

Con fecha 08/06/2020 se solicitó oferta a la entidad J&J SERVICIOS PROFESIONALES, S.L., pero no ha respondido a nuestro escrito.

Con fecha 08/06/2020 se solicitó oferta a la entidad STILO PUBLICIDAD, a la que respondió el día 16 de junio de 2020 con una propuesta económica consistente en un precio de 12,40 euros por cada unidad, con un IVA de 2,60 euros por cada placa, resultando un total de 375 euros las 25 placas incluidas en la oferta.

El órgano de contratación, con fecha 18/06/2020, emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por Decreto de Alcaldía, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 04/08/2017, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor de **COMPRA DE PLACAS DE MADERA CON SOPORTE Y BORDE DE ALUMINIO 19x15 cm SUBLIMADO A TODO COLOR CON DISEÑO INCLUIDO Y FUNDA DE TERCIOPELO** a favor de la entidad STILO PUBLICIDAD, por un importe de 12,40 euros por cada unidad, con un IVA de 2,60 euros por cada placa, resultando un total de 375 euros las 25 placas incluidas en la oferta, y el plazo máximo de entrega el día 30 de junio de 2020.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 375 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria OTROS GATOS DIVERSOS EDUCACIÓN 9-326-22699 del presupuesto de gastos 2020.”

SEXTO

Con fecha 4 de marzo de 2020 se solicitó oferta a:

- FCO. TOMÁS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ DNI 28753916
- ELECTRICIDAD DOSMA CIF B41781576
- GRUPO TECNISONIDO ÁLVARO DELGADO RUIZ DNI 47335812H

Con fecha 5 de marzo Electricidad DOSMA, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 8.212,77 € más IVA.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de Suministro de Tres Proyectoros a la única oferta presentada a **ELECTRICIDAD DOSMA** con CIF B41781576, por un importe de 8.212,77€ mas IVA.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (8.212,77 €)**, más IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 220100450.

SÉPTIMO

Con fecha 3 de Junio de 2020 se solicitó oferta a tres empresas que se relacionan a continuación:

1. PAVIMENTADORES LOZANO, S.L.
2. JUAN GABRIEL FERRERAS PÉREZ.
3. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ CAZORLA.

Con fecha 9 de Junio de 2020 presentaron ofertas por correo electrónico las tres empresas a las que se les había invitado.

Que con fecha 9 de Junio de 2020 se procede a la apertura de los correos conteniendo las ofertas, el desglose de los precios ofertados se relaciona en comparativo adjunto a este anexo, teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor para la ejecución de Fratasado Mecánico de Hormigón dentro del Proyecto de Actuaciones de Mejoras en Centro de Infantil y Primaria acogido al PFEA 2019 a favor de la entidad **JUAN GABRIEL FERRERAS PÉREZ**, con CIF N° **31723528 L**, por un importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de MIL VEINTINUEVE EUROS (1.029 €), siendo el precio total de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS** y un plazo de ejecución de un mes a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929,00 €)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6191909 (RC N° OPERACIÓN 220101776, N° de Referencia 201) PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORAS EN CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA ACOGIDO AL PFEA 2019.”

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN FACTURAS DE OBRAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Facturas de Obras y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERA

Visto que con fecha 7 de Octubre de 2019 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato menor para la prestación de servicios para llevar a cabo el servicio consistente en la

Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del proyecto de los distintos edificios que van a ser objeto de los expedientes de subvención de Eficiencia Energética.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la factura 838 Emit de fecha 16-06-2020 de la empresa **CONTROL Y FOMENTO, S.A., C.I.F. A-14219745** por un importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS CON UN CÉNTIMO DE EUROS (13.300,01€)** con cargo a las partidas de gastos 053236321809,053236321810, 053236321811, 053236321808 y 053236321812 (nº operación 219103525 números de referencia 433,445,430,431,432,4341) correspondientes al contrato menor para la prestación de servicios para llevar a cabo el servicio consistente en la Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del proyecto de los distintos edificios que van a ser objeto de los expedientes de subvención de Eficiencia Energética.

SEGUNDA

Visto que con fecha 16 de Julio de 2019 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato del Lote 1 “IEE previos y posteriores de los edificios” del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS PREVIOS Y POSTERIORES (IEE), Expediente PAA/29/2018, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la factura 27057 de fecha 26-5-2020 de la empresa **SURING-IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, con CIF B41605577 por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (3.623,34€)** con cargo a la partida de gastos 053236321808 correspondiente al Lote 1 “IEE previos y posteriores de los edificios” del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LEBRIJA (SEVILLA) Y LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS PREVIOS Y POSTERIORES (IEE), Expediente PAA/29/2018, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER).

TERCERA

Vista la Resolución nº 5898/2019 de fecha 15/11/2019 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO**”

PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL (OBRA 116) ”, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar las facturas que se detallan a continuación, con cargo a la partida de gastos 05.165.6191914, correspondiente a la obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL (OBRA 116)**”, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

C.I.F.	Nombre Proveedor	Fecha Factura.	Nº Factura	Importe Factura	Motivo del Gasto
A-11053402	ELECAM, S.A.	09/06/2020	3484	38,30 €	SUMINISTRO MATERIAL EXPTE. PCA/5/2020-LOTE 1 "MECANISMOS, COLUMNAS Y CABLES" OBRA Nº 116 DEL SUPERA VII
		31/05/2020	3465	1.478,77 €	

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Personal de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Gratificaciones del Personal de este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril del presente año y aprobada por unanimidad de sus asistentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LEBRIJANOS/AS MAYORES DE 65 AÑOS PARA EL PAGO DEL IBI URBANA 2020.

Por el Sr. Secretario se informa que este asunto no es competencia de la Junta de Gobierno Local, tiene carácter reglamentario y es competencia del Pleno.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Listado de Facturas y visto

el informe de intervención y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS .- € (112.284,47.- Euros.) de contrataciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias.

Facturas de (O) Obligaciones	14.943,33.-€
Facturas de (ADO) con informe del técnico	49.455,64.- €
Facturas de ARDO con informe del técnico	583,65- €
Importe Total	64.982,62 .-€

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
A80907397	VE	SERVICIO INTERNET EN EL CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	21/02/2020	90,30
A80907397	VE	SERVICIO INTERNET EN EL CENTRO CIVICO BLAS INFANTE	21/01/2020	90,30
G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ANUAL DE ASOCIADO EN F.E.M.P. EJERCICIO 2020.	13/03/2020	1.544,42
B90285701	MASBOTICA, S.L.	SUMINISTRO DE DOS JERINGA ALIMENTACION ALERTA	20/03/2020	3,00
A19002039	QUIMICA DEL CENTRO S	CLORIX HIPO DESINFECTANTE AGUAS PISCINA CISTERNA CON	31/03/2020	1.137,40
47343237Z	JAVIER SANCHEZ LARRU	SUMINISTRO MANDO DE LA ENTRADA PIVOTE CALLE CATAÑO.	23/04/2020	126,69
B41404930	SICILIA CASTRO,S.L	SUMINISTROS MATERIALES PARA LA DELEGACION	20/04/2020	615,24
75401111G	ANTONIO JAEN DOMINGU	MANTENIMIENTO, REPARACION, MONTAJE DE REPETIDOR	17/02/2020	1.380,61
75401111G	ANTONIO JAEN DOMINGU	MANTENIMIENTO REPETIDOR BOMEROS, EJERCICIO	29/04/2020	242,00
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA EL PARQUE DE BOMBEROS.	30/04/2020	12,13
52332747L	ANGEL GARCIA ROMERO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE	04/05/2020	92,25
F90007584	TALLERES S.DIESEL	SUMINISTRO PARA REPARACION DE VEHICULOS MPALES.	29/04/2020	152,94
B90178054	ELECTRODOSMA SUMINIS	SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO	18/05/2020	141,35
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS	15/03/2020	128,41
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE	15/03/2020	41,78
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE	15/03/2020	22,02
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DEL	15/05/2020	21,24
B11671567	PINTURAS BRICO S.L.	SUMINISTRO PINTURA PARA COLEGIOS PUBLICOS. APROBADO	15/05/2020	693,51
A41121435	CANON	SUMINISTRO DE CAJAS DE FOLIOS PARA LAS DEPENDENCIAS	13/05/2020	517,40
47343237Z	JAVIER SANCHEZ LARRU	SUMINISTRO PARA REPARACION VEHICULOS MPALES.	15/05/2020	116,39
B90116062	SEVEN SEGURIDAD	MANTENIMIENTO DE ALARMA INSTALADA EN PARQUE DE	11/05/2020	224,09
47007625H	ELADIO MARRUFO GUERR	REPARACION VEHICULO RENAULT 6088CHY AL SERVICIO DE	18/05/2020	136,91
B97611164	INSIGNA UNIFORMES SL	[17170009T00000S] GUANTES ANTICORTE INSIGNA P190 (S).	02/06/2020	50,09
A28146447	ABONOS ORGANICOS	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES MAYO	03/06/2020	22.541,49

B90175928	GRUPO HALCONES	AUXILIARES DE SERVICIOS (CONTROLADORES) Y	01/06/2020	5.806,55
B41577545	GUADAIRA SERVICIOS	TRANSPORTE Y CANON DE VERTIDOS DE RCD LIMPIO DESDE	31/05/2020	450,93
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA EMERGENCIA COVID. 19.	30/05/2020	2.632,01
32077864V	DOMINGO CASTRO SILVA	SUMINISTRO DE 26 MAMPARAS DE PROTECCION SOBREMESA	03/06/2020	1.824,68
28545589J	JUAN LOPEZ DELGADO	FABRICACION DE ESTRUCTURA DE HIERRO Y REVESTIMIENTO	01/06/2020	1.694,00
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	PORTES DE SUMINISTRO LEJIA PARA PLAN EMERGENCIAS	31/05/2020	484,00
B41647884	CTC SERV.AMBIENTALES	CAMBIO DE CUBA CONTENEDOR RESIDUOS VOLUMINOSOS,	31/05/2020	3.138,21
47204619V	JUAN FRANCISCO HERRE	METRAQUILATOS SOPORTE DE POLICARBONATO CON CARGO	01/06/2020	2.153,80
B91354027	CALIDAD, MODO Y PREC	SUMINISTRO DE BATAS DESECHABLES BLANCAS PARA EL	11/06/2020	907,50
A41926460	DIARIO DE SEVILLA	PUBLICIDAD EN CAMPAÑA "LEBRIJA VENCEREMOS". CON	31/05/2020	242,00

FASE ADO 49.455,64

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PAVIM. E INF. EN	18/05/2020	525,61
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	SUMINISTROS MATERIALES PARA OBRAS PAVIM. E INF. EN	18/05/2020	58,04

FASE ARDO 583,65

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
A25009192	RESSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS MANTENIMIENTO DE	31/05/2020	1.680,71
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO MANTENIMIENTO, MES	31/05/2020	71,97
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULO BUS URBANO,	31/05/2020	119,48
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE BOMBEROS,	31/05/2020	289,03
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE MEDIO	31/05/2020	172,74
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULO CULTURA, MES	31/05/2020	58,24
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULO PROTECCION	31/05/2020	244,27
A25009192	RESSA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS POLICIA LOCAL,	31/05/2020	481,27
A91001438	ALPHABET	CUOTA DE ALQUILER Y SERVICIOS DE 12 RENTING MES	01/06/2020	6.172,52
B41832478	GENERAL ELEVADORES X	MANTENIMIENTO SERVICIO TELEFONIA DE ASCENSOR	01/06/2020	13,76
B41832478	GENERAL ELEVADORES X	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO	01/06/2020	123,76
B41916313	LEBRIJA TELEVISION	COPATROCINIO PROGRAMAS "LEBRIJA VIVIDA" MES MAYO	02/06/2020	1.210,00
B91410456	MP MOVING PEOPLE	SERVICIO DE MATENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	31/05/2020	272,25
F41602830	R.L.	CAMPAÑAS INSTITUCIONAL DE PROMOCION Y DIFUSION MES	05/06/2020	1.210,00
28477588T	JOSE LUIS PREVEDONI	Periodo 08/05/20 al 07/06/20 Servicio asesoramiento juridico en	08/06/2020	2.823,33

FASE O 14.943,33

IMPORTE TOTAL FACTURAS 64.982,62 €

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar el siguiente asunto:

PRIMERO

Considerando que mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 6592/2019 de 13 de diciembre se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de sellado y restauración ambiental de vertederos de residuos inertes, en el marco de las inversiones municipales financieramente sostenibles del ejercicio 2019 (Expte. 20190308), publicada en el BOP de Sevilla nº 297 de 26 de diciembre de 2019.

Considerando el extracto de dicha convocatoria publicado en el BOP de Sevilla nº 299 de 28 de diciembre de 2019.

Considerando que mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lebrija de 3 de enero de 2020 se acordó aprobar el Proyecto de sellado y acondicionamiento de vertedero en Lebrija, cuyo presupuesto base de licitación (IVA incluido) asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (374.000,00 €) y solicitar a la Diputación de Sevilla, al amparo de la Resolución de la Presidencia nº 6592/2019, subvención para la realización de obras de sellado y acondicionamiento de vertedero en Lebrija, por importe total (IVA incluido) de CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (403.920,00 €).

Considerando la resolución nº: 2489/2020 con fecha 19/05/2020 de los Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, por la que se resuelve de forma provisional el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de sellado y restauración ambiental de vertederos de residuos inertes, en el marco de las inversiones municipales financieramente sostenibles del ejercicio 2019.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de sellado y acondicionamiento de vertedero en Lebrija”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 3 de junio de 2020 suscrita por el Técnico de Medio Ambiente, D. Francisco Javier Bueno González.

Vista la Providencia de Alcaldía de 4 de junio de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al “Proyecto de sellado y acondicionamiento de vertedero en Lebrija”.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado no acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato, quedando condicionada su adjudicación a la existencia de crédito suficiente para la realización del gasto del contrato (Disposición Adicional 3ª LCSP).

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación

Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las **obras correspondientes al “Proyecto de sellado y acondicionamiento de vertedero en Lebrija”**, Expediente PAA/90/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con presupuesto base de licitación de trescientos nueve mil noventa euros y noventa céntimos de euro (309.090,90 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de sesenta y cuatro mil novecientos nueve euros con diez céntimos de euro (64.909,10 €) lo que supone un total de trescientos setenta y cuatro mil euros (374.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos nueve mil noventa euros y noventa céntimos de euro (309.090,90 €), IVA excluido.

Segundo.- Acordar la tramitación anticipada del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando sometida la adjudicación de este contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Quinto.- Atendiendo a los principios de necesidad e idoneidad de la contratación que han de prevalecer, añadido el interés público que preside la realización de la contratación, exonerar a los licitadores que concurran al procedimiento de contratación que se aprueba en este acto de la presentación electrónica de las proposiciones al no disponer el Ayuntamiento de Lebrija de los medios técnicos en los sistemas de comunicaciones y de intercambio y almacenamiento de información adecuados que garanticen la confidencialidad e integridad de las ofertas.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y doce minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández .-**